

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9464 MADRID

D^a. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 844/10, en el que recayó Auto de fecha 7 de marzo de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Proing Ingeniería, S.L., con CIF nº B-28745651."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 7 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110016265-1